GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 08 mar 2021

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 13494157

RESOLUCIÓN EXENTA N° 28582

SANTIAGO, 03 de Marzo de 2021

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 202.129.704 del año 2021; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Alfredo Matias PETRINA de nacionalidad ARGENTINA, válida desde el 19 de Agosto de 2020 y hasta el 19 de Agosto de 2021.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/ASS
[308] 03/03/2021

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

MINISTERIO DEL INTERIOR SEGURIDAD PÚBLICA Depto. Extranjería y Migración

VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS